

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS**Acuerdo 585/2016, del Consejo de Diputados de 13 de septiembre, que aprueba la suscripción de un convenio con el Concejo de Comuni3n para la recaudaci3n, en per3odo ejecutivo, de los cr3ditos y derechos correspondientes al citado concejo**

El art3culo 8, p3rrafo primero, de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, establece que las entidades municipales y la Diputaci3n Foral colaborarán mediante la suscripci3n del oportuno convenio, en todos los3rdenes de gesti3n, liquidaci3n, inspecci3n y recaudaci3n de los tributos.

Este principio de colaboraci3n, resulta tambi3n aplicable a las relaciones entre la Diputaci3n Foral de Álava y los concejos, dado que, de conformidad con lo dispuesto en el art3culo 39 de la Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Hist3rico de Álava, lo dispuesto en el T3tulo II de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, ser3 de aplicaci3n a la Hacienda de los concejos.

En base a lo anterior, la Diputaci3n Foral de Álava y el Concejo de Comuni3n, desean suscribir un convenio de colaboraci3n, para la recaudaci3n en per3odo ejecutivo, de los cr3ditos y derechos de dicho concejo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art3culo 8.7), de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organizaci3n, Funcionamiento y R3gimen Jur3dico de la Diputaci3n Foral de Álava.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Normativa Tributaria.

En su virtud, a propuesta del diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberaci3n del Consejo de Diputados en sesi3n celebrada en el d3a de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar la suscripci3n con el Concejo de Comuni3n, del convenio para la recaudaci3n en per3odo ejecutivo, de los cr3ditos y derechos correspondientes al citado concejo, que figura en el anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Autorizar al diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para la suscripci3n del convenio a que se refiere el apartado anterior, as3 como de cuantos documentos sean necesarios para su ejecuci3n.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 2016

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

JOSÉ LUIS CIMIANO RUIZ

Directora de Hacienda

TERESA VIGURI MARTÍNEZ

Director de Finanzas y Presupuestos

IÑAKI ALDEKOGARAI LABAKA